

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2020 278634).

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2023 151511.

EXPEDIENTE: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA (SERVICIOS DE AGUAS).

Con fecha 30 de marzo de 2023 fue firmada por el Delegado Territorial la Resolución de Adjudicación del Contrato Basado en Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos para el parque móvil de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga (Servicio de Aguas).

Habiéndose detectado que, en dicha Resolución de Adjudicación, en el apartado de “Plazo de Ejecución”, se **prevé “la posibilidad de prórroga** por un máximo de 24 meses en el caso de que se prorrogue el Acuerdo Marco”, **no siendo posible la misma.**

Por ello, se procede a realizar la correspondiente **corrección de dicho error**, ya que conforme con lo establecido en el apartado 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, “Teniendo en cuenta lo expuesto en la cláusula 5 del presente pliego, según la cual la duración de los contratos basados podrá superar el plazo de duración del Acuerdo Marco de Homologación, y para evitar grandes desfases entre la finalización del plazo de vigencia del Acuerdo Marco de Homologación y la finalización de los contratos basados en el mismo, se establecen los límites que se detallan a continuación a los plazos de los contratos basados:

- Cuando los Contratos Basados se formalicen en el cuarto y último año de plazo de vigencia del Acuerdo Marco de Homologación, la duración máxima de los contratos basados será de un año.
- Cuando los Contratos Basados se formalicen en el tercer año del plazo de vigencia del Acuerdo Marco de Homologación, la duración máxima de los contratos basados será de dos años.
- Cuando los Contratos Basados se formalicen en el segundo año del plazo de vigencia del Acuerdo Marco de Homologación, la duración máxima de los contratos basados será de tres años.



FERNANDEZ TAPIA-RUANO FERNANDO - 78961464A FERNANDEZ TAPIA-RUANO		22/05/2023 16:47:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw89W88z7TkQoKfORWW12iBuDn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuando los Contratos Basados se formalicen en el primer año del plazo de vigencia del Acuerdo Marco de Homologación, la duración máxima de los contratos basados será de cuatro años.”

El plazo de duración inicial del Acuerdo Marco de referencia es de dos años, iniciándose su vigencia el 1 de febrero de 2021 y finalizando la misma el 31 de enero de 2023, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales.

En base a ello, nos encontraríamos en el tercer año de vigencia del Acuerdo Marco, por lo que la duración máxima del Contrato Basado será de dos años, incluyendo ésta las posibles prórrogas. Es por ello que si la duración inicial del Contrato Basado es de dos años, no ha lugar a ampliar su duración con prórroga alguna.

Para que así conste y a los efectos oportunos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano



FERNANDEZ TAPIA-RUANO FERNANDO - 78961464A FERNANDEZ TAPIA-RUANO		22/05/2023 16:47:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw89W88z7TkQoKfORWW12iBuDn5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	